PRIDU 19/22

SBE 14/22

Petropar

Ñanemba'e

EXPEDIENTE N°: 13493 AÑO: 2022

RECURRENTE: PAN AMERICAN ENERGY
FECHA: 06/12/2022 11:45

Tipo de expediente EXTERNO

Dependencia de origen Sección Mesa de Entrada - Departamento de Procesamiento

Título REMITE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Recurrente PAN AMERICAN ENERGY

Origen externo SI **Nro. de origen ext. / entidad** --- / PAN AMERICAN ENERGY SL S.ARG

Tipificación --- **Prioridad** **Plazo** no definido

Otros datos

Fojas iniciales 1

Usuario que registra el exped. Víctor Hugo Palma Benítez

Observación/es Ninguna.

864 RECIBIDO
UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN - DOC
Fecha: 6/12/2022
Hora: 12:00

Abg. Deysi Gómez Gallardo
Jefa Int.
Unidad de Verificación de Ejecución
D.O.C. - PETROPAR

DESTINATARIO	Orig.	C.C.
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoria Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Gerencia de Planificación		
DOC		
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
UPMJT		
SGCP		
DRIC		

Auxiliar
PETROPAR

sistemaTRA®

GENERAR MOVIMIENTO

Banco Regional S.A.E.C.A.
Carlos A. López 1348 - Encarnación, Paraguay
0800 11 1800 - (071) 219 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

06 DIC 2022

Mathías Riveros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Asunción, 05 de diciembre de 2022

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PR/DL/019/22

A: PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
Edificio Centro Financiero
Calle Chile Nº 753, 14° Piso
Asunción, República del Paraguay

Garantía N°: AV20221205

POR CUANTO Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato PR/DL/019/22 - "ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN - AD REFERENDUM" ID. 410.895" de fecha 25 de noviembre de 2022 a suministrar nafta virgen (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos Banco Regional SAECA, con domicilio legal en Carlos A. Lopez 1348, Encarnación, Paraguay, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de USD 3.663.000,00 (Dólares Estadounidenses tres millones seiscientos sesenta y tres mil con 00/100) y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites del monto máximo, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 25 del mes de agosto de 2023.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A

Firma	Rafaela Oleinik Rosa	Diego Duarte Schussmuller
En calidad de	Gerente de Corresponsalía y Comercio Exterior BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.	Presidente Ejecutivo BANCO REGIONAL S.A.E.C.A

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación	

Ing. Rafael Ruiz Díaz S
Director Adjunto DO
PETROPAR